NOTA DNCP/DNC/_Nº 4354/2016 Asunción, 3 de marzo de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Obligado
Teléfono: 0717- 20026
PRESENTE:

Ref.: **LCO** Expediente N° 303970 **"Adquisición de Camión Volquete"** ID 304733 **(Ingresó el 26/02/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Falta presentar CDP por el ejercicio 2016** por la suma de Gs. 142.500.000 (Guaranies ciento cuarenta y dos millones quinientos mil).

2. **No se visualiza nota de justificación para adquirir un camión usado a partir del año 2009.**

3. **En la Sección II Criterios de evaluación, Capacidad Financiera.** No especifican los años para evaluar la situación financiera de acuerdo a los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

4. **En la Sección II Criterios de evaluación, Experiencia y Capacidad Técnica.** Indican de presentación de copias de contratos de bienes similares, pero no especifican el período de tiempo (especificación de años).

5. **En la Sección II Criterios de evaluación, Experiencia y Capacidad Técnica.** Se lee textualmente lo siguiente: "... *que la marca del bien ofertado cuenta con casas de repuestos originales en el Departamento".* Recomendamos aclarar a que departamento se refiere.

6. **En la Sección II Criterios de evaluación, Criterio para desempate de Ofertas.** No se especifican los años para evaluar la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.

7. **En la Sección III Suministros Requeridos. Plan de Entregas:** no se visualizan los días de entrega, horario, día hábil. Tampoco mencionan que área será la que va a recepcionar.

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Liney Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

8. **En la Sección VI Formularios**, recomendamos eliminar todas las siglas LPN atendiendo que la presente contratación es una LCO.

9. **En la Sección VII Anexos.** Recomendamos indicar NO APLICA al requerimiento de Autorización del Fabricante, representante o distribuidor (personas físicas o jurídicas) atendiendo que en la Sección I Datos de la Licitación, IAO 18.1 así figura

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles.

Lic. Cristina Montania Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/cmc